

REF.: AUTORIZA INGRESO DE FONDOS PARA
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE PROYECTO
F.N.D.R. QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/1664

PUNTA ARENAS, 09 de Noviembre de 2010.

VISTOS:

La ley N°17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República; Resolución N°26 del 2002 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y Mandatos Completos e Irrevocables suscritos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena con fecha 27/07/2009, para la gestión técnica y administrativa del Proyecto F.N.D.R. "Conservación Cierres Perimetrales Jardín Infantil Bambi", Código BIP N°30086768-0.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 27/07/2009, la Junji suscribió con el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena Mandato Completo e Irrevocable para la gestión técnica y administrativa de Proyecto F.N.D.R. "Conservación Cierres Perimetrales Jardín Infantil Bambi", Código BIP N°30086768-0.

2.- Que en dicho mandato se contemplan recursos por un total de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) para Gastos administrativos del respectivo proyecto.

3.- Que, con fecha 08/11/2010 el Gobierno Regional hace entrega a la Junji del total de los fondos asignados para los gastos mencionados.

4.- Que, considerando el total recepcionado desde el Gobierno Regional por concepto de gastos administrativos del proyecto, éstos deberán ser ejecutados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes estrictamente para estos efectos considerando la normativa de la Ley N°19.886.

RESUELVO:

1.- Ingrése la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) a la Cuenta Corriente N°91909093665 del BancoEstado, Sucursal Punta Arenas, correspondiente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, para la ejecución de los gastos administrativos del proyecto F.N.D.R. "Conservación Cierres Perimetrales Jardín Infantil Bambi", Código BIP N°30086768-0.

2.- Impútese el ingreso correspondiente a la Cuenta 613060010 Administración de Fondos de Entidades Públicas y los gastos que demanden la ejecución de los proyectos detallados en el punto anterior a la Cuenta 613160010 Aplicación de Fondos Entidades Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional

SFI/STD/std

A: Gobierno Regional Magallanes
Subd. Recursos Financieros y Físicos
Partes Regional